MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
e-mail uoc.obligado@gmail.com
Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 148/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 12/2016 para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE RIO ACARAY"** CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.----------

V I S T O:

El Dictamen del Comité Evaluador de ofertas de fecha 31 de Mayo del 2016, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA 12/2016 PARA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE RIO ACARAY"** convocado por la Municipalidad de Obligado Y,----------

C O N S I D E R A N D O:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Obligado, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Qué; la Comisión Evaluadora, elevó a la Intendencia, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.----------

Qué; el **art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: …La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**---------

Por tanto el Intendente Municipal de Obligado, en uso de sus atribuciones legales;-

R E S U E L V E:

ART.1º.:**ADJUDICAR;** el llamado a Contratación Directa CD Nº 12/2016 **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE RIO ACARAY**" convocado por la Municipalidad de Obligado, a favor del oferente **TRINIDAD FRANCO con C.I. Nº 1.613.729, RUC 1613729-9** para un moto total máximo de Gs.110.003.641**(GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO)** conforme a las descripciones técnicas, cantidades, y precios enunciados en el dictamen del comité evaluador de ofertas.-

ART. 2º.: AUTORIZAR y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------
ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.------

Obligado, 31 de Mayo de 2016

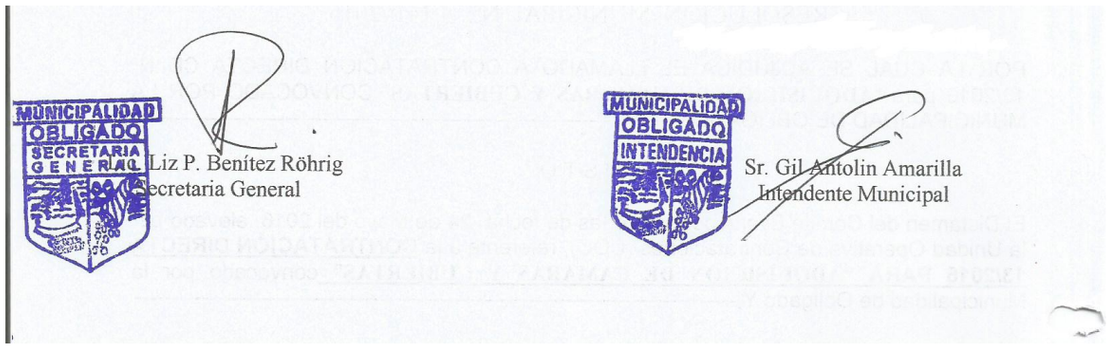
MUNICIPALIDAD
OBLIGADO
SECRETARIA
GENERAL
Liz P. Benítez Röhrig
Secretaria General
MUNICIPALIDAD
OBLIGADO
INTENDENCIA
Sr. Gil Antolin Amarilla
Intendente Municipal